

Apreciado inversionista por medio de la presente le informamos los cambios que se han presentado en el Fondo de Inversión “Casa de Bolsa Deuda Corporativa Fondo Abierto con Pacto de Permanencia”.

El Gobierno Nacional, con el propósito fundamental de lograr una mayor eficiencia en el mercado y alcanzar estándares internacionales, mediante la expedición del Decreto 1242 y 1243 de 2013, introdujo una serie de cambios al régimen de administración y gestión de Carteras Colectivas, hoy Fondos de Inversión Colectiva. En atención a lo anterior, Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en condición de Sociedad Administradora del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Deuda Corporativa”, se permite informar que:

El 01 de Julio de 2015 entraron en vigencia las modificaciones sobre reglamento del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Deuda Corporativa fondo abierto con pacto de permanencia”, que se realizaron con el propósito de ajustar el contenido del citado reglamento al nuevo marco jurídico, a partir de los cuales se realizaron los cambios, a saber:

i) Ajustes formales relativos a la denominación del producto como FIC, delegación de la actividad de custodia de valores en CITI TRUST y eliminación de la figura del contralor normativo. Estos cambios no modificaron o afectaron los derechos que a su favor se derivan.

Respecto a la delegación de la actividad de custodia de valores a CITI TRUST, la migración del portafolio se llevó a cabo el **11 de agosto de 2015**, de acuerdo a los procedimientos establecidos por esta entidad.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO CASTRO LEAL
Gerente Fondos de Inversión Colectiva.